

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28384 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000259/2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2019 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de Yoana Maksimova Achkova X4829695V y Lyubomir Nikolaev Petrov X4769925R, con domicilio en calle Celada nº 3 de Mayorga (Valladolid) coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los deudores.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: doña María Paloma San Emeterio Puertas. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Paseo Isabel La Católica Nº 4-7 izquierda de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: paloma@palomase.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 30 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190037037-1